

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE DE COMERCIO

Primer período de sesiones

Santiago de Chile, 19 de noviembre de 1956

Documento informativo N° 12

DECLARACION DE LA DELEGACION DE FRANCIA SOBRE
EL PROBLEMA DE CAMBIOS Y PAGOS

El Comité de Comercio de la CEPAL se ha dado perfecta cuenta, desde su primera sesión, de los problemas que plantea a los países latinoamericanos el desarrollo de sus intercambios y pagos recíprocos. Con la ayuda de los notables trabajos de su Secretaría, las delegaciones han mostrado en seguida el interés que éstas han asignado al estudio de estos problemas y a su deseo de encontrar una solución para los mismos. Este es un motivo de satisfacción para la Delegación francesa, puesto que en Bogotá ella se había declarado en favor de la creación del Comité de Comercio; hoy, esta Delegación expresa su ferviente deseo de que los trabajos de éste alcancen pleno éxito.

Las cuestiones que se han suscitado, tanto en el Subcomité de pagos como en el del Mercado regional y de productos y los proyectos de resolución presentados por las Delegaciones de la Argentina y del Uruguay, me recuerdan los esfuerzos que se intentaron en Europa Occidental hace algunos años para lograr la liberación de los intercambios intereuropeos, las dificultades con que se luchó y los resultados que finalmente se alcanzaron. Quizás pensaréis conmigo, Señor Presidente, que la mención sumaria de los objetivos y de las etapas de una experiencia, ya vivida, puedan tener cierta utilidad para el desarrollo de los trabajos.

En 1947, un año antes de la creación de la OECE, varios países de Europa Occidental se habían puesto de acuerdo para admitir el
/principio de

principio de una compensación de saldos de sus convenios de pago. Un organismo central, el BRI había sido encargado de reunir periódicamente las informaciones sobre el estado de los saldos y proponer a los países interesados las compensaciones que les parecieran posibles.

Los países participantes se habían reservado el derecho de rechazar, cada uno en lo que le concerniere, las compensaciones que le fueran propuestas por el BRI. Este sistema dio resultados interesantes, por lo menos al principio, pero pronto se pudo ver que era insuficiente a causa de su falta de automaticidad.

En abril de 1948 nació la OECE. Su Comité de intercambios y de pagos intereuropeos, al que tengo la honra de pertenecer, emprendió inmediatamente el estudio de los problemas del bilateralismo en Europa. Seis meses después surgía el primer acuerdo multilateral de pagos intereuropeos basado sobre un mecanismo de compensación automático y obligatorio de los saldos. En octubre de 1949 este acuerdo era renovado por un nuevo período de un año. Finalmente a mediados del año 1950 los países miembros, dando un paso más hacia la liberación de sus pagos recíprocos, firmaban un convenio estableciendo la Unión Europea de Pagos. Esta unión aseguraba una verdadera transferibilidad de las monedas europeas.

Durante todo este tiempo, fue escaso el progreso realizado en el sector de la política comercial en Europa Occidental. En 1949 se había intentado un ensayo de liberación de los intercambios, pero hasta 1950, que fue cuando se estableció la UEP, no se había podido seguir una verdadera política de liberación de los intercambios. Esta se ha manifestado en forma de una supresión de los contingentes para una fracción cada vez mayor del comercio intereuropeo. Hoy se puede decir que más del 90 por ciento de los intercambios entre los países de Europa Occidental están realmente liberados de toda restricción cuantitativa.

Paralelamente a los esfuerzos de la OECE para la liberación del comercio se observaban en Europa tentativas por parte de ciertos países para la creación de un mercado común en que las mercaderías y los

/servicios pudieran

servicios pudieran intercambiarse libremente. La Comunidad Europea del Carbón y del Acero, creada en 1951 es un ejemplo de lo que pueden hacer los países que estén resueltos a constituir, para un sector importante de su economía, una asociación de un tipo nuevo; un mercado amplio en que la concurrencia se pueda ejercer libremente. Aquellos mismos países se esfuerzan, por otra parte, gracias a sus contactos reiterados, a extender esta experiencia al conjunto de su economía.

La enseñanza que pueda extraerse de esta breve mención histórica es triple.

1. El objetivo, que los países de Europa Occidental se han señalado, es el retorno a las condiciones normales y sanas del comercio en el mundo. La liberación de los intercambios intereuropeos y la institución de un mercado común no son para ellos un fin, sino una etapa para lograr aquel objetivo. Algunos de entre ellos han salido ya del marco europeo, propiamente dicho, extendiendo a terceros países la transferibilidad de su moneda, sea unilateralmente, sea por medio de acuerdos particulares, que es el caso de los convenios con Brasil y Argentina.

2. El equilibrio de las balanzas de pago y la existencia de un sistema mutuo de transferibilidad ha sido la condición precisa que ha establecido la condición previa que ha permitido el desarrollo de una política de liberación de cambios. Sin la UEP no hubiera sido nunca posible hacer saltar el marco estrecho de los acuerdos comerciales bilaterales. Se puede decir también que la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por si misma, no habría podido funcionar de manera satisfactoria sin la existencia de la UEP, puesto que ésta había ya resuelto de antemano los problemas de pagos entre los miembros.

3. En la consecución de estos objetivos los países europeos se han esforzado siempre en cooperar con los otros países y en respetar los compromisos que asumían ya por otros motivos. Han podido de este modo aprovechar la cooperación valiosa, en especial del FMI y del GATT.

/En los

En los proyectos de resoluciones que nos han sido sometidos se vuelve a encontrar la huella de las diferentes etapas por las cuales debe pasar una empresa de liberación de los intercambios y los pagos. Por mi parte, yo no sabría recomendar bastante el estudio del proyecto presentado por la Delegación argentina al Subcomité I (N° 11) y del proyecto de resolución presentado por la misma delegación bajo el N° 19. La Delegación francesa se asocia a las proposiciones contenidas en estos documentos para la creación de un sistema de compensación de saldos y vería con agrado la creación de un grupo de trabajo que fuera encargado de estudiar las proposiciones y formular ulteriormente las oportunas recomendaciones a nuestro Comité.